Señorita
VICTORIA MERCEDES VELASCO LOPEZ
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL AUSTROVELO S.A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Azogues, a los 10 días del mes de julio de 2019, entre los señores: Diana Paola Espinoza Urgilés y su cónyuge el señor Lucas Guillermo Velasco López accionistas de la Compañía de Transporte Interprovincial AUSTROVELO S.A. tiene a su haber 256 acciones de un dólar cada acción y por otra parte la CESIONARIO LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ actúa en representación del señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ, portador de la cedula de identidad número 0302243266

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:
El compareciente en su calidad con la que interviene cede a favor del LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ actúa en representación del señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ, una acción de las 256 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.
Para constancia de la trasferencia se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Notificaciones que correspondan las recibiremos al correo electrónico: albertoj091980@gmail.com
Atentamente.

DIANA PAOLA ESPINOZA URGILÉS
CEDENTE
C.C.0301750014

LUCAS GUILLERMO VELASCO LOPEZ
CONYUGE DEL CEDENTE
C.C. 0301231635

LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ actúa en representación del señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ
C.C.0301626974
CESIONARIO

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, el señor Lucas Guillermo Velasco López portador de la cédula de ciudadanía número 0301231635 y Diana Paola Espinoza Urgilés, portadora de la cédula de ciudadanía número 0301750014, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domicilios en la ciudad de Azogues Provincia del Cañar; y, por otra parte el señor LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ actúa en representación del señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ quien otorgo poder general portador de la cédula de ciudadanía número 0302243266 de estado civil soltero, domiciliado en la Provincia del Cañar Cantón Azogues Parroquia Azogues.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) El señor Lucas Guillermo Velasco López y Diana Paola Espinoza Urgilés son propietarios del 256 acciones sobre la Compañía de Transporte Interprovincial AUSTROVELO S.A.

b.) Mediante escritura público otorgado ante Notario Séptimo del Cantón Azogues el 29 de Octubre de 2013, en la que contiene la Constitución de la Compañía AUSTROVELO S.A, e inscrita con el N° 77 del Registro Mercantil la Resolución No. SC.DIC.C.13.0983, otorgado por el Intendente de Compañías de Cuenca.

TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Lucas Guillermo Velasco López y Diana Paola Espinoza Urgilés, venden UNA acción al señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ actúa en representación del señor LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ, y que consta en los antecedentes, transfiriéndole el dominio y posesión de la acción libres de todo gravamen.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la UNA acción de la Compañía de Transporte Pesado AUSTROVELO S.A es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América que el "comprador" los entrega en efectivo o de contado, al "vendedor", quien declara recibirlos a su entera satisfacción.

Lucas Guillermo Velasco López
C.C. 0301231635
VENDEDOR

Diana Paola Espinoza Urgilés
C.C. 0301750014
VENDEDORA

LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ actúa en representación del señor RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ
C.C. 0301626974
COMPRADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1096 / 2019

Tomo . Página 1096

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de junio de 2019, ante mi, ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA, **VICECÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0302243266, con domicilio en 69 FERGUSON ST FL 3, NEWARK, NJ, 07105, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LUIS ALBERTO JIMENEZ NARVAEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, y Cédula de ciudadanía número 0301626974,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder

a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n), ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Ricardo Narvaez

RICARDO RAUL NARVAEZ JIMENEZ

ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2019

ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
VICECÓNSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: 6.1
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z0966818

ECUADOR
ENNSYLVANIA

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

A7426473

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A7426473 0302243266
NARVAEZ JIMENEZ
RICARDO RAUL

21 MAYO/MAY 1986 M
CAÑAR, ECU
11 MAYO/MAY 2019 11 MAYO/MAY 2025

P<ECUNARVAEZ<JIMENEZ<<RICARDO<RAUL<<<<<<<<<<
A7426473<9ECU8605216M2505118030224326 6<<<<80

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030162697-4
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ NARVAEZ
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA BEATRIZ
NARVAEZ J

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ SEGUNDO PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0004 M
JUNTA No.
0004 - 010
CERTIFICADO No.
0301626974
CÉDULA No.
JIMENEZ NARVAEZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: CAÑAR
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: HONORATO VASQUEZ
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030123163-5
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO LOPEZ
LUCAS GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DIANA PAOLA
ESPINOZA URGILES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V2333V3X22
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0045 M
JUNTA No.
0045 - 190
CERTIFICADO No.
0301231635
CÉDULA No.
VELASCO LOPEZ LUCAS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 030175001-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA URGILES
DIANA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUCAS GUILLERMO
VELASCO LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
V3343I1142
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA FREDDY JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES MARIANA DE LA NUBE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2012-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0015 F
JUNTA No.
0015 - 325
CERTIFICADO No.
0301750014
CÉDULA No.
ESPINOZA URGILES DIANA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: CAÑAR
CANTÓN: AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: AZOGUES
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV